



**RECONOZCASE LA DEUDA Y ORDENASE EL PAGO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.- POR DEUDA DEL SERVICIO, SEGÚN N° CLIENTE: 417825-4.**

**DECRETO ALCALDICIO N°7327/2023.  
ARICA, 01 de agosto de 2023.-**

**EXENTO**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; copia Factura Electrónica N°417825-4, de fecha 18/07/2023; Copia correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2022; Acta de entrega a explotación a la Municipalidad de Arica "Obra protecciones costeras ex isla del Alacrán" (sin firmas); Copia correos electrónicos de fecha 19 de enero de 2023; Copia correos electrónicos de fecha 23 de marzo de 2023; Copia correo electrónico de fecha 19 de junio de 2023; Decreto Alcaldicio N°6.344/2023 de fecha 30 de junio de 2023; Ordinario N°2389/2023 de fecha 23 de julio de 2023, DAF; Copia correo electrónico de fecha 20 de julio de 2023; Ordinario N°2.794/2023 de fecha 26 de julio de 2023; Certificado de disponibilidad presupuestaria; Ordinario N°176, de fecha 28 de julio del 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, con fecha 14 de noviembre de 2022 doña Daniela Ortega Lau, directora ejecutiva de la Corporación Costa Chinchorro requiere mediante mail a Administración Municipal gestionar el cambio de nombre de cliente del arranque de agua para las duchas y surtidores de la ex isla del Alacrán (antecedente a), toda vez que hasta la fecha se encontraba a nombre de la Dirección General de Obras Públicas, quienes generaron un nuevo arranque que implicó el corte de abastecimiento por no pago. Esta deuda se generó precisamente por el nuevo arranque y por no encontrarse a nombre de la IMA la boleta de agua potable.
- b) Que, luego de la búsqueda de antecedentes para determinar si el sector en comento se encontraba bajo la administración de la IMA (para proceder con el pago) se logró encontrar un documento titulado "ACTA DE ENTREGA A EXPLOTACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ARICA – OBRA PROTECCIONES COSTERAS EX ISLA DEL ALACRÁN", pero en formato Word, sin constar con las respectivas firmas que certificaran que existía una entrega del terreno propiamente tal, y, sin contar esta municipalidad con el acto administrativo final que aprobara el acta de entrega (antecedente b).
- c) Que, tras la búsqueda en Secretaría Municipal, así como también con la Dirección de Obras Portuarias de acto administrativo final del documento antes citado, no se logró encontrar documento alguno con la validez y formalidad requerida para hacernos cargo de una deuda que – hasta el momento- no era nuestra (antecedente c), no obstante existir la necesidad de contar con agua potable en el lugar por ser un sector turístico y de gran concurrencia de deportistas y comunidad en general.
- d) Que, Posteriormente, con fecha 23 de marzo de 2023 doña Daniela Ortega envía antecedentes e informe jurídico efectuado por la abogada de la Corporación Costa Chinchorro (antecedente d), informando además que en el mes de abril se efectuaría un evento de Bodyboard en el sector, por tanto era necesario contar con agua potable en el sector.
- e) Que, con fecha 19 de junio del presente año, doña Daniela Ortega informa a Administración Municipal por medio de correo electrónico, que encontraron el acta de entrega del sector con firmas, por lo cual hace envío de ella para su posterior tramitación (antecedente e), solicitando que se realice el pago efectivo y total de la deuda por suministro de agua, que mantiene el sector de la ex isla del Alacrán, lo que a la fecha de emisión del oficio contenido en dicho correo electrónico ascendía a la suma de \$2.140.400.

- f) Que, conforme los nuevos antecedentes aportados se ordena decretar la aprobación del acta de entrega, el cual se concreta mediante Decreto Alcaldicio N°6344/2023 de fecha 30 de junio de 2023 “Aprueba acta de entrega a explotación a la IMA –Obra protecciones costeras ex isla del Alacrán” (antecedente f).
- g) Que, se ordena efectuar el cambio de razón social del servicio N°417825-4 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica (antecedente g), lo cual se materializa finalmente con fecha 20 de julio de 2023 (antecedente h).
- h) Que, con fecha 26 de julio de 2023, mediante Ordinario N°2794/2023, se solicita dictar decreto que instruye investigación sumaria con la finalidad de determinar eventuales responsabilidades contra quien o quienes resulten responsables por los hechos expuestos latamente en la presente misiva, así como también para efectuar el reconocimiento de deuda que se solicita, toda vez que es necesario efectuar el pago del suministro de agua potable que se indicará en detalle, por el bienestar de la comunidad toda.
- i) Que, la entrega material del sector con dirección Nelson Mandela s/n, ex isla del Alacrán se efectuó mediante acta de entrega a explotación a la municipalidad de Arica “Obra protecciones costeras ex isla del Alacrán” con fecha 29 de agosto de 2020, concretándose la entrega formal mediante Decreto Alcaldicio N°6.344/2023 de fecha 30 de junio de 2023. Las partidas entregadas son las siguientes:
- Muros defensa de hormigón armado, en buen estado;
  - Muros interiores, en buen estado;
  - Enrocado de protección, en buen estado;
  - Paseo, rampas y explanada, en buen estado;
  - Sistema de drenaje, en buen estado;
  - Barandas, en buen estado;
  - **Bebederos inclusivos y duchas insertas en muros, en buen estado;**
  - Binoculares dobles, en buen estado;
  - Bancas, en buen estado;
  - Escaños inclusivos e insertos en roca existente, en buen estado;
  - Basureros, en buen estado;
  - Bolardos fijos y retractiles, en buen estado;
  - Cicletero, en buen estado;
  - **Instalaciones de agua potable y alcantarillado, en buen estado;**
  - Sombreaderos corten, en buen estado;
  - Luminarias modulares, shuffle, en buen estado;
  - Baldosas led solares insertas en piso, en buen estado;
  - Instalaciones eléctricas, en buen estado;
  - Señalética letras Alacrán, en buen estado.
- j) Que, la última boleta de agua potable N°20258134, N° de servicio 417825-4 contempla una deuda de \$2.254.900, respecto la cual se solicita el reconocimiento de deuda y orden de pago, a nombre de Aguas del Altiplano. La próxima boleta a emitir será con fecha 02 de agosto de 2023 y será a nombre de la Municipalidad de Arica.
- k) Que, mediante Ordinario N°176, de fecha 28 de julio del 2023, de Administración Municipal, que solicita reconocimiento de deuda y ordene el pago del suministro de agua potable del servicio N°417825-4.
- l) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **RECONOZCASE LA DEUDA Y ORDENA EL PAGO** de consumó de agua potable, a la empresa Aguas del Altiplano S.A., R.U.T. N°76.215.634-2, por servicios de agua potable según N° de cliente 417825-4, que contempla una deuda de \$2.254.900.-
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que contar de fecha 02/08/2023 las boletas serán emitida a nombre de la Municipalidad de Arica, además se establece que los antecedentes del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.  
-
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta N°215.22.05.002.002, "Consumo de Agua, Parques, Jardines y espacios públicos", el monto de \$2.254.900.-, del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaria Municipal

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/lzf.-